

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 149-2022-D-FIME

Bellavista, 15 de diciembre de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el informe del Presidente de Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EFECTIVIDAD GLOBAL DE LOS EQUIPOS EN UNA EMPRESA CONTRATISTA DE SERVICIO A UNA PLANTA DE MANUFACTURA DE CERVEZA" de los bachilleres en Ingeniería Mecánica: CAMPOS NARCISO, Elmer Zósimo y OSCATEGUI CHUQUILLANQUI, Henry Josue informa que los interesados pueden continuar con el trámite respectivo, teniendo en cuenta que el Secretario y el Vocal del Jurado han comunicado que los referidos bachilleres han cumplido con levantar las observaciones.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 099-2021-CU de fecha 30.10.18; se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que consta de ciento cuarenta y dos (142) Artículos, once (11) Disposiciones Complementarias y Finales y nueve (09) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art. 33º la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis en dos procedimientos; sin ciclo taller y con ciclo taller;

Que, de acuerdo al Artículo 75º del citado reglamento dice: El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, pudiendo presentarse las siguientes alternativas: a) Si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de Tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo;

Que, según el art. 76º del indicado Reglamento, establece que: Con la emisión de la resolución aprobando el proyecto de tesis, este es inmediatamente inscrito y codificado por la Unidad de Investigación en el Libro de Registro de Tesis;

Que, con Resolución Nº 062-2021-D-FIME del 06.07.2021, se designa al Jurado Evaluador del proyecto de tesis titulado: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO EN UNA EMPRESA CONTRATISTA DE SERVICIO A UNA PLANTA DE MANUFACTURA DE CERVEZA", presentado por los bachilleres en INGENIERÍA MECÁNICA, CAMPOS NARCISO, Elmer Zósimo y OSCATEGUI CHUQUILLANQUI, Henry Josue el cual está constituido por los siguientes profesores: Mg. ARTURO PERCEY GAMARRA CHINCHAY (Presidente), Dr. PABLO MAMANI CALLA (Secretario); Mg. ELISEO PAEZ APOLINARIO (Vocal) y Mg. JUAN GUILLERMO MANGCO PÉREZ (Suplente) y reconoce al Asesor del citado proyecto, Mg. Alfonso Santiago Caldas Basauri;

Que, mediante Resolución Nº 021-2022-D-FIME del 07.02.2022 se modifica la Resolución Nº 062-2021-D-FIME del 06.07.2021 en el extremo correspondiente al TÍTULO DE PROYECTO DE TESIS, de los señores bachilleres en Ingeniería Mecánica: CAMPOS NARCISO, Elmer Zósimo y OSCATEGUI CHUQUILLANQUI, Henry Josue, siendo este: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EFECTIVIDAD GLOBAL DE LOS EQUIPOS EN UNA EMPRESA CONTRATISTA DE SERVICIO A UNA PLANTA DE MANUFACTURA DE CERVEZA" y al RECONOCIMIENTO DEL NUEVO ASESOR, Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO (**Docente Asociado a Tiempo Completo**), conservándose vigente los demás extremos de la precitada resolución;

Que, mediante documento del visto, el Presidente de Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EFECTIVIDAD GLOBAL DE LOS EQUIPOS EN UNA EMPRESA CONTRATISTA DE SERVICIO A UNA PLANTA DE MANUFACTURA DE CERVEZA" de los bachilleres en Ingeniería Mecánica: CAMPOS NARCISO, Elmer Zósimo y OSCATEGUI CHUQUILLANQUI, Henry Josue informa que los interesados pueden continuar con el trámite respectivo, teniendo en cuenta que el Secretario y el Vocal del Jurado han comunicado que los referidos bachilleres han cumplido con levantar las observaciones, situación que se hace necesaria reconocer con el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el TÍTULO del Proyecto de Tesis, titulado "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EFECTIVIDAD GLOBAL DE LOS EQUIPOS EN UNA EMPRESA CONTRATISTA DE SERVICIO A UNA PLANTA DE MANUFACTURA DE CERVEZA", de e los bachilleres en Ingeniería Mecánica: CAMPOS NARCISO, Elmer Zósimo y OSCATEGUI CHUQUILLANQUI, Henry Josue.
2. **AUTORIZAR** a la Unidad de Investigación de la Facultad, la inscripción en el Libro respectivo, el Proyecto de Tesis titulado "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EFECTIVIDAD GLOBAL DE LOS EQUIPOS EN UNA EMPRESA CONTRATISTA DE SERVICIO A UNA PLANTA DE MANUFACTURA DE CERVEZA".
3. **DECLARAR EXPEDITO y AUTORIZAR**, el desarrollo del mencionado Proyecto de Tesis.
4. **INDICAR**, que el desarrollo del Proyecto de Tesis debe realizarse en un plazo máximo de 02 (dos) años para que presente y sustente; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado para que inicie nuevo trámite para la obtención de su título profesional.
5. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Unidad de Investigación e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

.....
Dr. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ
DECANO